

## **INFORME N° 00053-2024/SBN-GG-UFII**

PARA : **JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO**  
Gerente General (e)

DE : **SILVIA ROSA MENDOZA VALDERRAMA**  
Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional

ASUNTO : Monitoreo al cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar – Primer Trimestre 2024.

REFERENCIA a) Memorándum N° 00041-2024/SBN-GG-UFII  
b) Informe N° 00021-2024/SBN-OTI

FECHA : 14 de mayo de 2024

---

Me dirijo a usted, para informarle los resultados obtenidos con respecto a la actualización de los rubros temáticos del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad correspondiente al Primer Trimestre del 2024. Al respecto, se informa lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES:**

**1.1.** Pregunta N° 29 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad de la Etapa N° 1, aprobada por Resolución N° 003-2023-PCM-SIP.

**1.2.** Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

**1.3.** Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba los lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

**1.4.** Resolución de Gerencia General de la SBN N° 0127-2022/SBN-GG, que aprueba la Directiva N° 003-2022/SBN-GG, “Disposiciones para la actualización del Portal de Transparencia y acceso a la información pública en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

**1.5.** Resolución de la SBN, N° 105-2017/SBN, que designa a el(la) Supervisor(a) de Tecnologías de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información, responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la SBN.

1.6. En el documento a) citado en la referencia, se alcanza el cronograma de evaluación y monitoreo a la publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar de la SBN, correspondiente al año 2024.

1.7. Con el documento b) citado en la referencia, la Oficina de Tecnologías de la Información, comunica los avances del Primer Trimestre, relacionados con la actualización de los rubros temáticos del PTE de la entidad.

## II. OBJETO:

Informar el estado situacional de evaluación, seguimiento y monitoreo con respecto al cumplimiento de la publicación de información en los rubros temáticos del Portal de Transparencia Estándar de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, correspondiente al primer trimestre del 2024.

## III. ANÁLISIS:

3.1. La información del PTE de acuerdo con la normatividad vigente, debe contener información clasificada en (11) rubros temáticos cuyo contenido tiene carácter oficial. Al respecto, cabe precisar, que tres (3) de ellos se excluyen de la presente evaluación debido a que, dichas materias no tienen alcance para ser ejecutadas por nuestra entidad, entre los cuales cabe precisar aquellos rubros relacionados con "Proyectos de Inversión e INFOBRAS", "Participación ciudadana" e "Información focalizada".

3.2. En tal sentido, después de haberse revisado el contenido de los ocho (8) rubros temáticos sujetos de evaluación, se ha constatado un (1) rubro temático desactualizado, conforme al siguiente detalle:

**Rubro Temático 1 “Datos Generales”:** al respecto, cabe indicar que, en el campo denominado, Directorio de los Servidores y correos electrónicos de funcionarios y directivos, alguno de ellos no se ajusta con el contenido de información alojada en este rubro, toda vez que al visualizar el correo institucional del Gerente General y números telefónicos de los Directivos de Línea, se aprecia información desactualizada, por lo que, este campo se debe actualizar.

3.3. La Oficina de Tecnologías de la Información, debe continuar actualizando el rubro temático N° 01 del Portal de Transparencia Estándar de la entidad, a efectos de mejorar la brecha identificada en el menor tiempo posible con el propósito de cumplir los requisitos que forman parte de la evaluación del Índice de Capacidad Frente a la Corrupción.

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

#### **IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:**

Solicitar a la OTI, asegurar la actualización del Rubro Temático N° 01 del PTE de la entidad, a efectos de cumplir con los objetivos establecidos en la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad de la PCM y con el Programa de Integridad 2024 de la SBN, debiendo reportar los ajustes implementados.

Atentamente,

**SILVIA ROSA MENDOZA VALDERRAMA**  
**Coordinadora**  
**Unidad Funcional de Integridad Institucional**